



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONESTERIO  
(BADAJOZ)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.015, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

**MARGEN QUE SE CITA:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

**Sres. Concejales presentes:**

D. FRANCISCO J. ACEITÓN DELGADO  
D<sup>a</sup>. DINA JOSEFA BELLA AMAYA  
D. JUAN MOLINA LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. AMALIA SÁNCHEZ VASCO  
D. FRANCISCO JAVIER AMADOR HIERRO  
D. JOSÉ FELÍX LANCHARRO PARRA  
D. JOSÉ ANTONIO CALDERÓN ZAPATA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. REYES BARRAGÁN RODRÍGUEZ  
D. RICARDO PATERNA DE GRACIA  
D. JOSÉ FIDEL SÁNCHEZ VILLALBA

**Sres. Concejales ausentes:**

NINGUNO

**Secretario de la Corporación:**

D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE

En Monesterio y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día uno de septiembre de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se citan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. ANTONIO GARROTE LEDESMA, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

**ASISTENCIA:** Concurren a la presente Sesión los Sres. Concejales que al margen se citan y que son todos los que de derecho conforman este órgano colegiado.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por comenzado el Acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos, pasándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 28 de julio de 2.015 y de la que fue remitida copia junto con la convocatoria para la presente.

Al no presentarse observación alguna se considera aprobada el Acta, que pasa a ser definitiva, con la única abstención de D. José Antonio Calderón Zapata por, según manifiesta, no haber asistido a la sesión correspondiente.

## **SEGUNDO.- PRESTACIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DEL SERVICIO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2.015 en base a la Proposición de la Alcaldía, de fecha 24 de Agosto de 2.015, que tienen el siguiente tenor literal:

### ***“Proposición de la Alcaldía.***

*Este Ayuntamiento viene prestando el servicio de Guardería de Educación Infantil, a través de gestión directa, correspondiéndose con una actividad directamente relacionada con la competencia en materia de educación, todo ello de acuerdo con el marco normativo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local –LBRRL-, cuyo artículo 28 reconocía a los municipios la posibilidad de realizar actividades complementarias de las propias Administraciones Públicas y, en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.*

*La definición del marco competencial de los municipios ha sido recientemente modificado, consecuencia de la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Local –LRSAL-, en vigor desde el 31 de diciembre de 2013, y que se modifica determinados preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LBRRL-, derogando, entre otras innovaciones, el artículo 28 de esta Ley, hasta ahora vigente. El Preámbulo de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Local –LRSAL- recoge el objetivo primordial de esta profunda reforma y en ella se dispone que:*

- *“Con este propósito se plantea esta reforma que persigue varios objetivos básicos: clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones de forma que se haga efectivo el principio “una Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”.*

*El artículo 7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LBRRL- clasifica las competencias de las Entidades Locales en propias y las atribuidas por delegación. A su vez, el apartado 4 de este precepto admite que se pueden ejercer competencias distintas de las propias o atribuidas por delegación “cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública”.*

*Tratándose de una competencia que no es propia ni atribuida por delegación a esta Administración municipal, el artículo 7.4 sólo admite su ejercicio por este municipio siempre que se cumplan los siguientes requisitos:*

- a) *Que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

- b) *Que no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública; y,*
- c) *Como requisito formal-procedimental, se precisan dos informes previos y vinculantes: el de la Administración competente por razón de materia en el que se señale la inexistencia de duplicidades; y el de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, acerca de la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.*

*Vistos los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención municipal con fecha 24 de abril de 2015, en los que se concluye se informa favorablemente la continuidad en la prestación del servicio de Guardería de Educación Infantil encuadrable en la competencia de educación, competencia que no es propia ni atribuida por delegación a esta Administración municipal.*

*Vistos los informes preceptivos y vinculantes, de carácter favorable, emitidos por la Administración competente por razón de materia de educación, de fecha **2 DE JUNIO DE 2015** en el que se señala la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, acerca de la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, de fecha **9 DE JUNIO DE 2015**.*

*De acuerdo con los antecedentes y disposiciones citadas, constatada la necesidad de seguir prestando en nuestro municipio este servicio, de tal forma que los vecinos no se vean perjudicados en la satisfacción de sus necesidades, y acreditando en el expediente que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, este Ayuntamiento considera necesario seguir con su prestación y, por ello, **PROPONGO** al Pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Continuar con el ejercicio del servicio de Guardería de Educación Infantil a través de gestión directa, correspondiéndose con una actividad directamente relacionada con la competencia en materia de educación, gestionándose directamente por esta entidad local como competencia distinta de las propias y de las atribuidas por delegación, resultando acreditado que no se pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y que no se incurre en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública, realizando su ejercicio en todo caso en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas”.*

El Sr. Alcalde – Presidente indica que este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

Justifica su proposición manifestando que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la continuación de la prestación del servicio de guardería, ante la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, pues siendo la Educación competencia de la Comunidad Autónoma, se puede prestar el servicio de guardería por el Ayuntamiento siempre que no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del

conjunto de la Hacienda Local, que no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública y precisa que consta en el expediente, en relación con el cumplimiento de estos requisitos, los informes preceptivos y vinculantes emitidos por el Ministerio de Hacienda y por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

Pasado el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular.

**TERCERO.- ARRENDAMIENTO DE NAVES DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN POLIGONO INDUSTRIAL “EL ALCORNOCAL”.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2.015 en base al Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de Agosto de 2015 y Proposiciones de la Alcaldía de fecha 24 de Agosto de 2.015, que tienen el siguiente tenor literal:

- **“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015, PARA REALIZAR APERTURA DE Plicas, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN VARIOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

**LUGAR DE LA SESIÓN:** CASA CONSISTORIAL

**HORA INICIO:** 13:00 HORAS **HORA FINAL:** 14:00 HORAS

**PRESIDENTE:** D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

**VOCALES PRESENTES:** D. SANTIAGO PAZ DE CASTRO  
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE  
D. BALDOMERO CALDERÓN IGLESIAS

**SECRETARIO:** D. JUAN SÁNCHEZ CARRASCO

*Asiste igualmente al acto público de apertura de propuestas el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don José Fidel Sánchez Villalba.*

*Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Garrote Ledesma, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura de plicas y propuesta de adjudicación, si procede, en los siguientes expedientes de contratación:*

*.../...*

**ARRENDAMIENTO DE NAVES INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL ALCORNOCAL, DE MONESTERIO (Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2.013).**

*En reunión de la Mesa de Contratación de fecha 6 de agosto de 2015 se procedió a la apertura de la propuesta de arrendamiento de una nave en el Polígono Industrial El Alcornocal, que era la siguiente:*

- *A M M, S.L. CIF: B\*\*\*\*\*. Entrada N° 2275 de fecha 1 de junio de 2015.*

*Examinado el sobre A – Documentación Administrativa y admitida la propuesta, se acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa presente el estudiar de forma exhaustiva la memoria presentada para poder realizar una valoración ajustada a los criterios del Pliego y volver a someterlo a la consideración de la Mesa en una reunión posterior.*

*Traída nuevamente la propuesta a consideración de la Mesa, los miembros presentes debaten sobre la consistencia de dicha propuesta, llegando a la conclusión unánime de que la creación de dos puestos a tiempo completo para esta actividad exclusivamente de comercialización es irreal, además de no establecerse si serían contrataciones de carácter indefinido o no. La inversión no es realmente tal, puesto que se trata de existencias – activos con destino a la venta, y no de inversión en activos fijos. La actividad a desarrollar tiene similitudes con la habitual de la empresa licitadora, por lo que no puede entenderse como una actividad totalmente nueva, si bien se establecería un punto de venta fijo en la localidad de los productos que habitualmente transporta. El resto de inversión en equipos informáticos y cartel, no vienen cuantificados, tal y como exige el Pliego. No tiene ningún tipo de carácter innovador, ya que existe numerosa oferta en la localidad y comarca de productos similares.*

<b>LICITADOR</b>	<b>PRECIO</b>	<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>INNOVACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
A M M, S.L.	0	5	0	3	0	8,00

*En virtud de lo establecido en la cláusula 11 del Pliego que regula el procedimiento, se establece una puntuación mínima de la Memoria de 10 puntos para poder se adjudicatario de la nave, por lo que la propuesta presentada no alcanza la mínima puntuación exigida para su adjudicación.*

*En base a todo ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, proponer al Ayuntamiento Pleno, como órgano de contratación, declarar desierta la licitación por no haber propuestas que alcancen el mínimo de puntuación exigida.*

*La Alcaldía-Presidencia declara finalizado el acto, siendo las 14:00 horas del día señalado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.”*

▪ **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015, PARA REALIZAR APERTURA DE PLICAS, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN VARIOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN**

**LUGAR DE LA SESIÓN: CASA CONSISTORIAL**

**HORA INICIO: 13:00 HORAS HORA FINAL: 14:00 HORAS**

**PRESIDENTE:** D. ANTONIO GARROTE LEDESMA

**VOCALES PRESENTES:** D. SANTIAGO PAZ DE CASTRO  
D. JOSÉ ANTONIO LEDESMA MESTRE  
D. BALDOMERO CALDERÓN IGLESIAS

**SECRETARIO:** D. JUAN SÁNCHEZ CARRASCO

*Asiste igualmente al acto público de apertura de propuestas el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, don José Fidel Sánchez Villalba.*

*Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Garrote Ledesma, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura de plicas y propuesta de adjudicación, si procede, en los siguientes expedientes de contratación:*

*.../...*

**“ARRENDAMIENTO DE NAVES INDUSTRIALES DENTRO DEL SEMILLERO DE EMPRENDEDORES – POLÍGONO INDUSTRIAL EL ALCORNOCAL (Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2012).**

*En reunión de la Mesa de Contratación de fecha 6 de agosto de 2015 se procedió a la apertura de la propuesta de arrendamiento de una nave dentro del semillero de emprendedores, que era la siguiente:*

*- D. S G G. DNI nº \*\*\*\*\*. Entrada Nº 3187 de fecha 23 de julio de 2015.*

*Examinado el sobre A – Documentación Administrativa y admitida la propuesta, se acordó por unanimidad de los miembros de la Mesa presente el estudiar de forma exhaustiva la memoria presentada para poder realizar una valoración ajustada a los criterios del Pliego y volver a someterlo a la consideración de la Mesa en una reunión posterior.*

*Sometida nuevamente la propuesta a la Mesa de Contratación, se realiza un resumen de la misma: El interesado opta por una nave del semillero de emprendedores para la instalación de un taller dedicado a la mecánica rápida (cambios de aceite, ruedas, suspensión y dirección), sustitución y reparación de lunas de vehículos y embellecimiento del vehículo (aplicación de vinilos, tintados de lunas, instalaciones de xenon, etc...); la inversión sería de unos 30.000 €; se crearán dos puestos de trabajo, además del interesado. Precio ofertado: 2.405,00 €/anuales, más IVA.*

*A la vista de la propuesta, se realiza la siguiente valoración:*

LICITADOR	PRECIO	PUESTOS DE TRABAJO	INVERSIÓN	CARÁCTER	INNOVACIÓN	TOTAL
<b>D. S G G</b>	0,21	15	15	5	0	35,21

*En base a esta valoración, los miembros de la Mesa de Contratación proponen, por unanimidad, realizar propuesta de adjudicación al Ayuntamiento Pleno, como*

órgano de contratación, de la nave número S4 a favor de Don S G G, con DNI nº \*\*\*\*\*, por el precio de 2.405,00 €/anuales, más el IVA legalmente aplicable.

.../...

La Alcaldía-Presidencia declara finalizado el acto, siendo las 14:00 horas del día señalado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.”

▪ **“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

En reunión celebrada por la Mesa de Contratación el 31 de marzo de 2015, se realizó propuesta de adjudicación de una nave El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2014, acordó la adjudicación del arrendamiento de la nave número S4 a favor de Don M G A.

Con fecha 7 de mayo de 2015 el adjudicatario presenta escrito de renuncia a la adjudicación por circunstancias relacionadas con la sostenibilidad económica de la actividad propuesta en la nave a arrendar.

Por lo expuesto, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Dejar sin efectos el acuerdo de adjudicación adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2014, de adjudicación del arrendamiento de la nave número S4 a favor de Don M G A.

**Segundo.-** Incautar el importe de la garantía constituida, por el no mantenimiento de su propuesta y no suscripción del correspondiente contrato de arrendamiento.”

▪ **“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2014, acordó la adjudicación del arrendamiento de la nave número 9 sita en el Polígono Industrial El Alcornocal a favor de la sociedad P B P, S.C. El contrato de arrendamiento fue formalizado con fecha 1 de junio de 2014.

Con fecha 26 de mayo de 2015 el adjudicatario presenta escrito en el que comunica el cese de la actividad y la disolución de la empresa, por lo que solicitan dar por finalizado el contrato de arrendamiento.

Por lo expuesto, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Resolver, con efectos desde el 26 de mayo de 2015, el contrato de arrendamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Monesterio y la sociedad P B P, S.C., suscrito con fecha 1 de junio de 2014, que tenía por objeto la nave de propiedad municipal número 9 sita en Polígono Industrial El Alcornocal.

**Segundo.-** Incautar el importe de la garantía constituida, por incumplimiento de los compromisos asumidos contractualmente (duración del contrato).”

▪ **“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

*En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 21 de diciembre de 2012 se acordó la adjudicación del arrendamiento de la nave número S1, correspondiente a la primera fase del semillero de emprendedores sito en el Polígono Industrial El Alcornocal, a favor de D. J G C.*

*El contrato de arrendamiento fue formalizado con fecha 1 de febrero de 2013, con una duración de siete años.*

*Con fecha 29 de junio de 2015 el arrendatario presenta solicitud de cambio de titularidad del arrendamiento a la sociedad A C M, S.L., cuyo capital es íntegramente del arrendatario.*

*Siendo competencia del Ayuntamiento Pleno la competencia en el arrendamiento del referido bien patrimonial, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** Acordar el cambio de titularidad del arrendamiento de la nave número S1, de la primera fase del semillero de emprendedores sito en el Polígono Industrial El Alcornocal, a favor de la sociedad “A C M, S.L.”, con CIF\*\*\*\*\*, asumiendo dicha sociedad las obligaciones recogidas en el pliego regulador del procedimiento y los compromisos asumidos en la propuesta presentada por D. J G C, actual arrendatario.

**Segundo.-** Suscribir contrato de arrendamiento con la referida sociedad, con la duración que le restare al contrato primitivo suscrito por D. J G C.

**Tercero.-** Comunicar el contenido del presente acuerdo al interesado, a los efectos que procedan.”

El Sr. Alcalde – Presidente, manifestando que este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente por la comisión informativa correspondiente, somete el asunto a votación siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular

**CUARTO.- RENUNCIA A ARRENDAMIENTO DE NAVE EN POLIGONO INDUSTRIAL “LAS MORERAS”.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2.015 en base a la Proposición de la Alcaldía de fecha 24 de Agosto de 2.015, que tiene el siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

*Pleno: Ordinario  
Fecha: 1 de Septiembre de 2015  
Página 8 de 25*



*El Ayuntamiento de Monesterio, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2014, acordó arrendar una nave de propiedad industrial sita en el Polígono Industrial Las Moreras con destino a la instalación y puesta en funcionamiento de una actividad que pueda servir y cubrir la demanda de ocio de la juventud local, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas redactado al efecto. Con fecha 27 de noviembre de 2014 se insertó Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.*

*Don E R C presentó propuesta para ser arrendatario de dicha nave. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de marzo de 2015 y tras propuesta de la Mesa de Contratación (acta de fecha 13 de enero de 2015), acordó la adjudicación del arrendamiento a favor de dicho licitador.*

*Comunicada la adjudicación al interesado, éste presenta escrito con fecha 7 de abril de 2015 del que se deduce la renuncia a la adjudicación y solicita la devolución de la garantía prestada en este expediente.*

*Por todo lo expuesto, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Aceptar la renuncia presentada por don E R C a la adjudicación del arrendamiento de una nave de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Las Moreras con destino a la instalación y puesta en funcionamiento de una actividad que pueda servir y cubrir la demanda de ocio de la juventud local, realizada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 5 de marzo de 2015.*

**Segundo.-** *Incautar la garantía provisional constituida por el referido licitador, cuyo importe asciende a 600,00 euros, en base a lo siguiente:*

*El artículo 103.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que dicha garantía responderá del cumplimiento de las obligaciones que le impone el segundo párrafo del artículo 151.2 del mismo texto legal, entre las que se incluyen presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, entre otras. Sin haber hecho efectiva dicha garantía y no haber suscrito el contrato de arrendamiento, el adjudicatario renuncia a la adjudicación. Las causas que alega, y que le sirven para justificar la solicitud de cancelación de la garantía constituida, es la siguiente: “Habiéndome informado de la legislación en cuanto a responsabilidades y horarios establecidos en la provincia, no considero viable la continuación en el proceso de alquiler para la apertura de una discoteca en la nave antes citada.” Tanto las obligaciones derivadas del Pliego como aquellas contenidas en la legislación que sea de aplicación con arreglo al tipo de actividad a desarrollar en la nave, no se pueden considerar como circunstancias “sobrevinidas” o que no estuvieran previamente establecidas, por lo que el licitador las conocía o debía conocer antes de presentar una propuesta a concurso, con expresa descripción del tipo de actividad a desarrollar. No existe, por tanto nada que justifique la cancelación de la garantía constituida por el licitador, toda vez que el motivo de su existencia radica precisamente en evitar circunstancias como la provocada por el adjudicatario con su renuncia.*

**Tercero.-** *Comunicar el contenido del presente acuerdo al interesado, a los efectos que procedan.*

**Cuarto.-** *Reabrir los plazos de presentación de proposiciones en este expediente de arrendamiento con arreglo a los señalados en la cláusula 4 del Pliego que regula este procedimiento.*”

Sometido el asunto a votación, resultan aprobado por unanimidad de los presentes, con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular.

#### **QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3-04-2015 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2.015 en base a la Proposición de la Alcaldía de fecha 6 de Julio de 2.015, que tiene el siguiente tenor literal:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO”**

*Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito*

*Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.*

*Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad*

*de crédito extraordinario y suplemento de crédito.*

*Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.*

*Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito y con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con los votos...*

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** *La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 3-04-2015 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:*

**SEGUNDO.-** *El incremento de gasto propuesto se financia mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales.*

<b>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>	<i>Fuente de Financiación</i>
<i>1532.600.00 Adquisición de Terrenos</i>	<i>15.000.00</i>	<i>Remanente de Tesorería</i>

**TERCERO.-** *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.*

**CUARTO.-** *El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.*

**QUINTO.-** *Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia. “*

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes, con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular.

#### **SEXTO.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2014.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía, de 25 de Agosto de 2.015, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Pleno: Ordinario  
Fecha: 1 de Septiembre de 2015  
Página 11 de 25*

## “PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

*Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda en sesión de 19 de mayo de 2015 la CUENTA GENERAL del ejercicio 2014, y expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de mayo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de tipo alguno, conforme a lo preceptuado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y visto el informe de la Comisión, PROPONGO al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,*

**PRIMERO.-** aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2014.

**SEGUNDO.-** *Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.*

El Sr. Alcalde-Presidente justifica su proposición indicando que la Cuenta General fue dictaminada favorablemente en la legislatura anterior, se ha cumplido el trámite de información pública y se somete ahora al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

Informa sobre el estado de liquidación del presupuesto diciendo que el resultado presupuestario en el ejercicio 2014 es de 440.237,00 €, puntualizando que ofrece un superávit de 418.000,00 € que, conforme a lo establecido en la normativa, ha de destinarse a amortización de préstamo y a inversiones financieras sostenibles. Señala que el remanente de tesorería alcanza la cantidad de 1.100.000,00 € y subraya que los indicadores presupuestarios indican que se ha rebajado hasta en un 48%, unos 98 días aproximadamente, el periodo medio de pago a proveedores.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal SIEX, Don José Antonio Calderón Zapata, para manifestar que el periodo de pago se establece en la Ley y que es de obligado cumplimiento. Anuncia que como en su día su grupo municipal se abstuvo hoy también lo harán.

Sometido el asunto a votación, resultando aprobado con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE y cuatro abstenciones, tres del grupo municipal SIEX y una del grupo municipal Partido Popular.

## **SÉPTIMO.- PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL DENOMINADO “PLAN DINAMIZA 2016” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo en sesión celebrada

el día 1 de Septiembre de 2.015 en base a la Proposición de la Alcaldía de fecha 20 de Agosto de 2.015, que tiene el siguiente tenor literal:

### **“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA**

*Recibida circular de la Diputación de Badajoz en relación con el PLAN DINAMIZA, cuyo objetivo es dinamizar el medio rural basado fundamentalmente en la generación de empleo, ya sea de manera directa o indirecta, dentro del cual se asignan al Ayuntamiento de Monesterio 134.757,00 € para inversiones en 2016.*

*Solicitando la Diputación de Badajoz del Ayuntamiento de Monesterio la aprobación y presentación de propuestas de inversión por el importe total referido, ya sea para obras, equipamientos, servicios o mantenimiento/creación de empleo.*

*Atendiendo a las necesidades de inversión existentes en el municipio, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:*

*Aprobar la propuesta de inversiones del Ayuntamiento de Monesterio para el PLAN DINAMIZA 2016, que contiene la s siguientes actuaciones:*

- *Renovación de la red de abastecimiento de agua. Presupuesto: 90.000,00 €. Tipo: Obra. Proyecto Diputación: No. Gestión: AYE.*

- *Señalización, accesibilidad y seguridad urbana. Presupuesto: 20.000,00 €. Tipo: Obra. Proyecto Diputación: No. Gestión: AYA.*

- *Mejoras en la Casa Municipal de la Cultura. Presupuesto: 24.757,00 €. Tipo: Obra. Proyecto Diputación: No. Gestión: AYA.”*

Justifica el Sr. Alcalde Presidente su proposición aclarando que lo que se trae al Pleno de la Corporación es la ratificación de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la propuesta de inversiones del Ayuntamiento para el Plan Dinamiza 2016 de la Excm. Diputación de Badajoz por el importe de 134.757,00 €, cantidad asignada en función de los parámetros principalmente de población.

Señala que las inversiones propuestas han sido en primer lugar la renovación de la red de abastecimiento de agua por importe de 90.000,00 €, desde la zona conocida como “El Llano” hasta el depósito, en segundo lugar la señalización, accesibilidad y seguridad urbana en las zonas carentes de este tipo de elementos, así como en el casco urbano para convertirlo como zona con límite de velocidad de 30 Km/h, por importe de 20.000,00 €, y la última propuesta de inversión ha sido sobre mejoras en la Casa Municipal de la Cultura, por un importe aproximado de 24.000,00 €, con actuaciones de rehabilitación y renovación en las traseras, colindante con la calle Gallego Paz.

Solicita la palabra el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fidel Sánchez Villalba, proponiendo se intente que la empresa adjudicataria de la ejecución de la primera inversión, renovación de la red de abastecimiento, sea de la localidad.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se ha optado por esta forma de ejecución, por contrata, debido a que la mayor partida presupuestaria es la que va destinada a materiales. Añade para este caso concreto la ley establece un procedimiento negociado y en virtud del mismo las invitaciones se realizarán a las empresas del municipio.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular.

**OCTAVO.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL “PROGRAMA DE GARANTÍAS DE RENTAS 2015”**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2.015 en base a la Resolución de la Alcaldía nº 322/15, de 10 de agosto de 2.015, que tiene el siguiente tenor literal:

**“ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 322/15**

*Por parte de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) se ha realizado convocatoria pública para la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones dentro del “Programa de Garantía de Rentas” para el año 2015, que deberán presentarse con arreglo a los requisitos exigidos en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.*

*Por parte del Área Técnica Municipal se ha redactado el proyecto de “Remodelación de Espacios Urbanos (Avda. Ramón y Cajal, Avda. Portugal y calle Libertad)”, que pretende ser objeto de la subvención a conceder.*

*Por todo lo expuesto, y en base a las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación me atribuye, **HE RESUELTO:***

**Primero.-** *Aprobar el proyecto redactado por el área técnica municipal de “Remodelación de Espacios Urbanos (Avda. Ramón y Cajal, Avda. Portugal y calle Libertad)” a ejecutar en el casco urbano de Monesterio, que tiene un presupuesto de 200.358,92 €.*

**Segundo.-** *Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal una ayuda de 94.200,00 € para mano de obra (salarios y seguridad social) con destino a la obra referida.*

**Tercero.-** *Consignar en el Presupuesto Municipal cantidad suficiente para financiar la aportación de fondos de esta Entidad al proyecto.*

**Cuarto.-** *Que se pongan a disposición de este proyecto los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.*

**Quinto.-** *Que una vez se conceda por parte del S.P.E.E. la ayuda, se solicite al Gobierno de Extremadura la subvención para materiales de la mencionada obra.*

**Sexto.-** *Dar conocimiento al Ayuntamiento Pleno del contenido de la presente Resolución para su ratificación, si procede, en la siguiente sesión que celebre”*

Justifica el Sr. Alcalde Presidente su proposición aclarando que se trata de los expedientes del AEPSA, antiguo PER, presentados al Instituto Nacional de Empleo. Se

*Pleno: Ordinario*

*Fecha: 1 de Septiembre de 2015*

*Página 14 de 25*

somete al Pleno de la Corporación es la ratificación de la Resolución de la Alcaldía por la que se propone continuar con la renovación de las calles Avda. Ramón y Cajal, Avda. de Portugal y calle Libertad.

Pasado el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los presentes, con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular.

#### **NOVENO.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE “PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2015”**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los dictámenes formulados sobre el asunto por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Servicios Sociales y Empleo en sesión celebrada el día 1 de Septiembre de 2.015 en base a la Resolución de la Alcaldía nº 250/15, de 1 de Julio de 2.015, que tiene el siguiente tenor literal:

#### **“ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 250/15**

*Por parte de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) se ha realizado convocatoria pública para la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el desarrollo de “Proyectos Generadores de Empleo Estable” para el año 2015, que deberán presentarse con arreglo a los requisitos exigidos en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 y en la Resolución de 30 de marzo de 1999.*

*Por parte del Área Técnica Municipal se ha redactado el proyecto de “Acondicionamiento de Local para Centro Municipal de Ocio y Tiempo Libre”, que pretende ser objeto de la subvención a conceder.*

*Por todo lo expuesto, y en base a las competencias que la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación me atribuye, **HE RESUELTO:***

**Primero.-** *Aprobar el proyecto redactado por el área técnica municipal de “Acondicionamiento de Local para Centro Municipal de Ocio y Tiempo Libre” a ejecutar en Ronda de Segura de León, de Monesterio, que tiene un presupuesto de 242.392,18 €.*

**Segundo.-** *Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal una ayuda de 120.000,00 € para mano de obra (salarios y seguridad social) con destino a la obra referida.*

**Tercero.-** *Consignar en el Presupuesto Municipal cantidad suficiente para financiar la aportación de fondos de esta Entidad al proyecto.*

**Cuarto.-** *Que se pongan a disposición de este proyecto los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.*

**Quinto.-** *Que una vez se conceda por parte del S.P.E.E. la ayuda, se solicite al Gobierno de Extremadura la subvención para materiales de la mencionada obra.*

**Sexto.-** Dar conocimiento al Ayuntamiento Pleno del contenido de la presente Resolución para su ratificación, si procede, en la siguiente sesión que celebre.”

El Sr. Alcalde Presidente justifica su proposición señalando que la Corporación, teniendo en cuenta los requisitos que se establecen por el INEM y las exigencias de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, ha presentado un proyecto adecuado a las prioridades establecidos en los decretos con el fin de conseguir la subvención, serían unos 120.000,00 € sean destinados a mano de obra. Indica que la actuación consistiría en el acondicionamiento de un local, ubicado junto al Albergue Municipal, para centro municipal de ocio y tiempo libre.

Sometido el asunto a votación es aprobado por unanimidad de los presentes con 7 votos a favor del grupo municipal PSOE, 3 votos a favor del grupo municipal SIEX y 1 voto a favor del grupo municipal Partido Popular.

#### **DÉCIMO.- DACCION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por su Autoridad desde la última sesión ordinaria en virtud de las facultades que a su cargo le son propias y de las que se han facilitado copia a los señores Concejales junto con el resto de documentación que conforma el expediente de la presente sesión.

Las Resoluciones de la Alcaldía emitidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, en síntesis, son las siguientes:

<b>R.A. Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>
134	13/04/2015	Fraccionamiento pago: D
135	14/04/2015	Vacaciones
136	14/02/2015	Vacaciones
137	15/04/2015	Solicitud subvencion uniformidad Policia Local
138	15/04/2015	LMO
139	15/04/2015	LMO menor: G C P
140	15/04/2015	LMO menor: D A B
141	15/04/2015	Autorización pistas padel
142	15/04/2015	Remisión exp. C M P
143	16/04/2015	Aceptación ingreso Pisos Tutelados: E O P
144	16/04/2015	Aceptación ingreso Pisos Tutelados: F V R
145	16/04/2015	Fraccionamiento pago: D D P
146	16/04/2015	LMO menor suelo no urbanizable: I C C
147	16/04/2015	Limpieza Solares
148	21/04/2015	Adjudicacion pavimentos Revitaliza 2015
149	22/04/2015	Facturas



<b>150</b>	22/04/2015	Baja Escuela Infantil Municipal
<b>151</b>	22/04/2015	Alta Escuela Infantil Municipal
<b>152</b>	22/04/2015	LMO menor: E H R
<b>153</b>	22/04/2015	LMO menor: V N A
<b>154</b>	22/04/2015	LMO menor: C G R
<b>155</b>	22/04/2015	LMO menor: M P S
<b>156</b>	23/04/2015	Devolución fianza feria 2014
<b>157</b>	24/04/2015	Cesión sillas: A R B
<b>158</b>	27/04/2015	Facturas
<b>159</b>	27/04/2015	Reserva de plaza Escuela Infantil Municipal 2015-16
<b>160</b>	27/04/2015	
<b>161</b>	28/04/2015	LMO
<b>162</b>	30/04/2015	Convenio encomienda de gestión Imex y designación funcionario
<b>163</b>	30/04/2015	SAD L C D
<b>164</b>	30/04/2015	Cargos
<b>165</b>	30/04/2015	Cargos
<b>166</b>	05/05/2015	LMO
<b>167</b>	05/05/2015	LMO
<b>168</b>	05/05/2015	LMO
<b>169</b>	05/05/2015	LMO
<b>170</b>	07/05/2015	Registro Mpal. Parejas de Hecho: F G G y M R J L
<b>171</b>	08/05/2015	Autorización corte calle: M V M V
<b>172</b>	08/05/2015	LMO
<b>173</b>	08/05/2015	Cargos
<b>174</b>	08/05/2015	Concesión vado COMUNIDAD DE VECINOS EDIFICIO LAS ESPEÑAS
<b>175</b>	12/05/2015	Aceptación ingreso pisos tutelados. a m m
<b>176</b>	12/05/2015	LMO
<b>177</b>	12/05/2015	Anulación LMO
<b>178</b>	12/05/2015	LMO
<b>179</b>	19/05/2015	Facturas
<b>180</b>	19/05/2015	Declaracion obra nueva
<b>181</b>	19/05/2015	LMO
<b>182</b>	19/05/2015	LMO
<b>183</b>	19/05/2015	Limpieza solares
<b>184</b>	20/05/2015	Autorización corte calle: I D F

<b>185</b>	20/05/2015	LMO
<b>186</b>	20/05/2015	PARALIZACION RECAUDACION
<b>187</b>	21/05/2015	LICENCIA PARCELACION
<b>188</b>	21/05/2015	Licitación concesión administrativa kiosco
<b>189</b>	26/05/2015	LICENCIA PARCELACION
<b>190</b>	26/05/2015	Incorporación reduccion jornada
<b>191</b>	26/05/2015	LIMPIEZA SOLARES
<b>192</b>	27/05/2015	LIMPIEZA SOLARES
<b>193</b>	27/05/2015	Licencia Animal Potencialmente Peligroso: M C I
<b>194</b>	27/05/2015	Facturas
<b>195</b>	28/05/2015	Agradecimiento Eduardo Naranjo
<b>196</b>	29/05/2015	Concesión Ayuda a Domicilio: G L G
<b>197</b>	29/05/2015	Concesión Ayuda a Domicilio: I P V
<b>198</b>	29/05/2015	Limpieza Solares
<b>199</b>	29/05/2015	Archivo expediente: O C G
<b>200</b>	01/06/2015	Sustición Policia Local
<b>201</b>	02/06/2015	Cesión sillas: H G L
<b>202</b>	02/06/2015	LMO
<b>203</b>	02/06/2015	LMO
<b>204</b>	02/06/2015	LMO
<b>205</b>	02/06/2015	LMO
<b>206</b>	02/06/2015	LMO
<b>207</b>	02/06/2015	Valoración definitiva:
<b>208</b>	02/06/2015	Licencia 1º ocupación:
<b>209</b>	02/06/2015	LIMPIEZA SOLARES
<b>210</b>	02/06/2015	Anulación LMO
<b>211</b>	02/06/2015	Limpieza solares
<b>212</b>	08/06/2015	Hostal Moya
<b>213</b>	09/06/2015	Prorroga contrato
<b>214</b>	09/06/2015	Cesión sillas: H G L
<b>215</b>	09/06/2015	Tarjeta armas
<b>216</b>	09/06/2015	LMO
<b>217</b>	09/06/2015	LMO
<b>218</b>	09/06/2015	LMO
<b>219</b>	09/06/2015	centro dia JDV

220	11/06/2015	Facturas
221	11/06/2015	Concesión autorización instalaciones deportivas "Campo de Futbol"
222	11/06/2015	Procedimiento de la legalidad urbanística
223	11/06/2015	Procedimiento sancionador
224	11/06/2015	Limpieza solares
225	11/06/2015	LMO
226	11/06/2015	Licencia apertura establecimiento
227	11/06/2015	Licencia apertura establecimiento
228	17/06/2015	LMO
229	17/06/2015	LMO
230	17/06/2015	LMO
231	17/06/2015	LMO
232	17/06/2015	LMO
233	17/06/2015	RECAUDACION CANON URBANISTICO
234	17/06/2015	Cargos
235	17/06/2015	Limpieza de inmueble
236	23/06/2015	Facturas
237	23/06/2015	LMO
238	23/06/2015	Acuerdo compra solar calle Cervantes
239	24/06/2015	LMO
240	24/06/2015	LMO
241	24/06/2015	LMO
242	24/06/2015	LMO
243	24/06/2015	LMO
244	24/06/2015	LMO
245	24/06/2015	Procedimiento contaminación acústica
246	26/06/2014	Declaración ruina
247	30/06/2015	LMO
248	02/07/2015	Facturas
249	03/07/2015	Autorización dominio público local: PSOE - Toma de posesión
250	03/07/2015	Solicitud ayuda m.o. aeapsa 2015 proyecto generador empleo estable
251	03/07/2015	LIMPIEZA SOLARES
252	07/07/2015	Facturas
253	07/07/2015	Tarjeta perros potencialmente peligrosos
254	09/07/2015	Fecha matrícula guardería infantil

255	09/07/2015	Autorización instalaciones municipales:Piscina Municipal
256	09/07/2015	Suspensión plazo para resolver expediente responsabilidad
257	13/07/2015	LMO
258	13/07/2015	LMO
259	13/07/2015	LMO
260	13/07/2015	LMO
261	13/07/2015	LMO
262	16/07/2015	Delegación Concejal matrimonio Civil:
263	16/07/2015	Delegación Concejal matrimonio Civil:
264	16/07/2015	Sillas, vallas
265	17/07/2015	PADRON AGUA 2ºTR/2015. OAR
266	20/07/2015	Constitución Grupos Políticos Municipales
267	20/07/2015	Delegaciones genéricas concejalía
268	20/07/2015	Nombramiento miembros JGL y tenientes de alcalde
269	20/07/2015	Procedimiento infracción urbanística
270	20/07/2015	Sustitución tesorero
271	20/07/2015	Bonos piscina
272	20/07/2015	Cargos
273	20/07/2015	LMO
274	20/07/2015	LMO
275	20/07/2015	LMO
276	20/07/2015	Limpieza y vallado solares
277	20/07/2015	Autorización concesión baños piscina Municipal
278	20/07/2015	LPO
279	22/07/2015	Aprobación pliegos feria 2015
280	23/07/2015	Adjudicación kiosco de La Rambla
281	23/07/2015	Licencia de obra
282	23/07/2015	Licencia de obra
283	23/07/2015	Licencia de obra
284	23/07/2015	Licencia de obra
285	23/07/2015	Instalación de grúa
286	28/07/2015	Licencia apertura establecimiento
287	28/07/2015	Licencia apertura establecimiento
288	28/07/2015	Licencia apertura establecimiento
289	28/07/2015	Adjudicación 2 lotes materiales aeapsa bd

<b>290</b>	28/07/2015	Licencia apertura establecimiento
<b>291</b>	28/07/2015	Autorización bienes muebles
<b>292</b>	29/07/2015	Autorización de pistas de padel
<b>293</b>	29/07/2015	Licencia de obra menor
<b>294</b>	29/07/2015	Licencia de obra menor
<b>295</b>	29/07/2015	Licencia de obra menor
<b>296</b>	29/07/2015	Licencia de obra menor
<b>297</b>	29/07/2015	Pérdida plazas escuela infantil municipal
<b>298</b>	29/07/2015	Cédula habitabilidad
<b>299</b>	29/07/2015	LMO
<b>300</b>	30/07/2015	Admisión EIM
<b>301</b>	30/07/2015	Cesión de aula para estudio
<b>302</b>	30/07/2015	Protección de la legalidad urbanística
<b>303</b>	31/07/2015	Denegación de licencia de obra
<b>304</b>	31/07/2015	SUSTITUCION SECRETARIA POR VACACIONES
<b>305</b>	03/08/2015	AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN PABELLÓN CRISTAL (CRUZ ROJA)
<b>306</b>	03/08/2015	Concesión de vado permanente: A M V
<b>307</b>	04/08/2015	Facturas
<b>308</b>	04/08/2015	LMO
<b>309</b>	04/08/2015	LMO
<b>310</b>	04/08/2015	Designacion Ayto. Llerena en Consejo Territorial Propiedad Inmobiliaria
<b>311</b>	04/08/2015	Baja Vado Permanente: J L V V
<b>312</b>	04/08/2015	Baja Vado Permanente: E N M
<b>313</b>	04/08/2015	Baja Vado Permanente: M D T F
<b>314</b>	06/08/2015	Pliego Conciciones Caseta Juventud Feria 2015
<b>315</b>	06/08/2015	Limpieza solar
<b>316</b>	06/08/2015	SAD R C R.
<b>317</b>	06/08/2015	SAD PEDIDA DOCUMENTACIÓN A C O G
<b>318</b>	06/08/2015	SAD PEDIDA DOCUMENTACIÓN A M G R
<b>319</b>	06/08/2015	Pisos Tutelados J M L G
<b>320</b>	06/08/2015	Ayuda domicilio: P G P
<b>321</b>	06/08/2015	Adjudicación caseta municipal y particular y ampliacion plazo caseta particular feria 2015

Quedan enterados los miembros corporativos de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía – Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento y que van

desde la Resolución nº 134/15, de 13 de Abril de 2.015, a la Resolución nº 331/15, de 21 de Agosto de 2.015.

Manifiesta el Sr. Alcalde–Presidente su voluntad de que conste en Acta expresamente el contenido de la Resolución de la Alcaldía nº 195/15, que a continuación se transcribe, mostrando en este acto D. Antonio Garrote su agradecimiento a la atención que D. Eduardo Naranjo Martínez ha tenido para con éste Ayuntamiento o, lo que es lo mismo, con el pueblo de Monesterio.

### **“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 195/15**

*El Ayuntamiento se ha adherido como sponsor, a través de la marca Jamón de Monesterio, a la iniciativa del diario Hoy y el Ayuntamiento de Badajoz denominada “Iberian Pork Parade”.*

*Esta forma de expresión artística, a semejanza de la Cow Parade que se ha hecho popular en todo el mundo, muestra diseños sobre esculturas de fibra de vidrio que tratan de promocionar el sector del cerdo ibérico desde distintos enfoques: “El mundo del arte, la gastronomía, el turismo, la empresa y el sector agroganadero unidos en una iniciativa que crea sinergias”. Se trata de la exposición de una “piaria” de unas 40 esculturas de cerdos ibéricos que se distribuyen por la vía pública y que estarán decoradas por distintos artistas extremeños. Además, esta exposición que recorrerá distintas localidades extremeñas podrá ir acompañada de otras muchas actividades como la exhibición de cortadores de jamón, mesa redonda sectorial, concurso de tapas, taller de arte, etc... La primera exposición se realizará en breve en la ciudad de Badajoz.*

*En el caso del Ayuntamiento de Monesterio, se solicitó la participación de nuestro insigne paisano, el pintor Eduardo Naranjo, para que decorara la escultura patrocinada por esta entidad. Generosamente aceptó hacerlo de forma totalmente altruista, en pro de la promoción de un animal que ha servido como alimentación primordial de muchos pueblos a través de la historia y porque como destino final se pretendía su ubicación en el Museo del Jamón de Monesterio, circunstancia que le llenaría de orgullo.*

*Con el buen hacer al que nos tiene acostumbrados, Eduardo Naranjo ha dedicado de una forma entusiasta muchas horas de trabajo a esta obra. Naranjo realiza una reflexión poética para destacar la ternura que le inspira el animal, plasmando sobre la escultura una dehesa repleta de luminosidad, con hierbas, flores y arboleda, con referencias a la geografía local, y que a medida que asciende por la tripa del animal da paso al skyline de una gran ciudad que nos traslada a distintas partes del mundo, repleta de rascacielos, y que ilustra el concepto de universal que tiene para Naranjo el ibérico. El conjunto es arropado por un cielo azul salpicado de seres presentes en la dehesa que con su vuelo dejan su fantástica estela sobre los lomos del animal. El matiz local se encuentra en las orejas tricolores de la bandera regional salpicada por lágrimas rojas invocando a la «martirizada Extremadura». En los hocicos y el rabo se encuentran presentes los colores de la bandera de España. El mayor detalle lo encontramos en la cara del cochino, a través de unos ojos y boca que dotan de profundo realismo a la obra.*

*El excelente resultado final merece el reconocimiento del Ayuntamiento de Monesterio y de su pueblo en general. Igualmente, y como uno de los aspectos que*

animaron al artista a realizar esta obra, procede formalizar documentalmente el compromiso del Ayuntamiento de Monesterio de destinar esta escultura decorada al Museo del Jamón de Monesterio, una vez finalicen las exposiciones callejeras que integran la "Iberian Pork Parade".

Por todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

Primero.- Agradecer, en nombre del Ayuntamiento de Monesterio, la excelente labor artística del pintor don Eduardo Naranjo Martínez prestada a esta entidad en el marco de la exposición urbana de esculturas de fibra de vidrio en tamaño natural de cerdos ibéricos decorados por artistas extremeños, denominada "Iberian Pork Parade".

Segundo.- Asumir el compromiso con don Eduardo Naranjo Martínez de destinar de forma definitiva la escultura por él decorada al Museo del Jamón de Monesterio, una vez finalicen las exposiciones callejeras que integran la "Iberian Pork Parade".

Tercero.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la siguiente sesión que celebre, del contenido de la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos."

#### **DÉCIMO PRIMERO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente pasa a informar sobre la siguiente cuestión que se detalla resumidamente:

- Contrataciones de personal realizadas por este Ayuntamiento a favor de diversos colectivos dentro de las denominadas "Ayudas Sociales".

Manifiesta el Sr. Alcalde que es necesario aclarar que tipo de ayudas sociales se han concedido y que tipo de contrataciones se han efectuado, en los dos últimos años, ante la inquietud existente en nuestro municipio por la contratación de extranjeros, principalmente extranjeros rumanos.

Añade que el Ayuntamiento cumple con la Ley y atiende a todos los ciudadanos por igual e indica que existen varias líneas de ayudas para las familias y personas con dificultades sociales, que se concretan en:

- Ayudas convocadas por la Junta de Extremadura, con la denominación de **Ayudas de protección social urgente**. Informa que los requisitos de acceso han sido tan restrictivos que los Servicios Sociales han tenido que devolver el dinero.

Con respecto a estas ayudas el Sr. Alcalde-Presidente especifica que se han tramitado 29 expedientes de los que el 75% de las ayudas se han destinado a familias autóctonas. Concreta que 4 familias eran rumanas, 1 familia holandesa, 1 familia árabe y 22 familias autóctonas.

- **Bolsa de contrataciones sociales, Fondo de Contingencia**. El Sr. Alcalde Presidente informa que en el ejercicio 2013, primer expediente de contratación, se realizaron 80 contrataciones que afectaron a 45 familias, siendo todos los trabajadores autóctonos, a excepción de una familia árabe.

Con el segundo expediente de contratación, informa, que se realizaron 90 contrataciones, de las que 69 familias fueron autóctonas, 1 familia de nacionalidad rumana y otra de nacionalidad árabe. Concreta que el 76% o 77% las ayudas se han destinado a familias autóctonas.

Señala D. Antonio Garrote Ledesma que se ha destinado la cantidad de 6.088,00 €, en los ejercicios 2014-2015, al Fondo de Contingencia propio del Ayuntamiento, dedicado al abastecimiento de alimentos, luz, transportes, medicina, vivienda, y precisa que el importe de 4.348,00 € ha sido destinado a familias autóctonas, 480,00 € a familias marroquí, 396,00 € a familias rumanas y 861,00 € a familias saharauis. Añade que principalmente este tipo de ayuda se ha destinado a alimentación.

- Con respecto a las ayudas denominadas **“Renta Básica”** el Sr. Alcalde-Presidente informa que han sido 139 los expedientes promovidos por particulares. Concreta que 115 expedientes han sido promovidos por familias autóctonas, 8 por familias marroquí, 13 por familias rumanas y 13 familias son de origen sudamericano.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que son datos reales y concretos que deben darse a conocer para que los vecinos estén informados y obtengan sus propias conclusiones, independientemente de las falsas informaciones o interpretaciones que después se quieran hacer.

Con respecto a las contrataciones temporales. Indica el Sr. Alcalde-Presidente que en el ejercicio 2013 se realizaron 62 contrataciones de las que 7 se hicieron con extranjeros; en el ejercicio 2014 se realizaron 278 contrataciones de las cuales 9 fueron con extranjeros, y en el ejercicio 2015, hasta la fecha de hoy, han sido 95 contrataciones temporales con personas extranjeros.

Con respecto a las ayudas de AEPSA, cuyos requisitos vienen establecidos por el Centro de Empleo, informa D. Antonio Garrote que en el ejercicio 2013-2014 se formalizaron 179 contratos, de los que diez -10- fueron con extranjeros. En el ejercicio 2014-2015 se han formalizado 170 contratos de los cuales cinco -5- Han sido con extranjeros.

Por último, aclara el Sr. Alcalde-Presidente que todas las ayudas sociales están informadas previamente por los Servicios Sociales municipales y son valorados posteriormente en el Comité Social, en el que se encuentra Cáritas y Cruz Roja, con la finalidad de coordinar y no duplicar las ayudas.

#### **DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIONES.**

No se presentaron.

#### **DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación pregunta a los asistentes si tienen algún ruego o pregunta que formular.

Ninguna pregunta se formula, aunque sí un ruego por parte del Sr. Calderón Zapata quien insta a que la documentación correspondiente a los asuntos a tratar en cada Sesión se encuentre disponible desde el mismo momento en que se recibe la convocatoria



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las 22:00 horas del día al principio señalado, extendiéndose para constancia la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, doy fe.